



UNIVERSIDAD DEL CAUCA

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA
Área de Contratación

Adenda N°1

CAPITULO II

DOCUMENTOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA

Se aclara el numeral 2.2.4

2.2.4 – AVAL DE LA PROPUESTA

De acuerdo con lo establecido por el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, por medio de la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la ingeniería, la Propuesta debe estar avalada mediante firma de un ingeniero Eléctrico o electromecánico, inscrito y con tarjeta de matrícula profesional.

Para el efecto se debe anexar documento indicando claramente la siguiente información:

Nombre del Ingeniero Eléctrico o electromecánico que avala la oferta

Número de matrícula profesional (Debe adjuntar copia de la Tarjeta profesional y Certificado de Vigencia)

Firma

Lo anterior, en el evento en que el representante legal que presenta la propuesta no ostente la calidad de Ingeniero Eléctrico o electromecánico. En caso que el representante legal tenga la calidad de ingeniero Eléctrico o electromecánico, debe a su vez, anexar copia de la Tarjeta profesional y Certificado de Vigencia

Atentamente

YANETH NOGUERA RAMOS

Presidenta

Junta de Licitaciones y Contratos